

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°579, de 08 de agosto de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.35, 36, 39 y 40, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO METRENCO HUILLINCO, que figura a nombre de GUERRA MATAMALA JUANA Y OTROS, MILLAPAN PILQUIMAN HERMINIO Y OTROS, PAINEMAN CURIMAN FRANCISCO MANUEL y CURIMAN PAINEHUAL JUANA Y OTROS, roles de avalúo 3355-123, 3355-108, 3355-122 y 3355-120, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.173, 641, 233 y 1.291 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EDISON LEONARDO TORRES REBOLLEDO, RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.313.200 para el lote N°35, \$6.945.400 para el lote N°36, \$4.563.700 para el lote N°39, y \$13.332.900 para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

